

que dejarán de prestar interés con la salvedad establecida en el art. 884 del Código de Comercio y retrotrayéndose, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a efectos de tal declaración, al día 1º de enero de 1989.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregas de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al depositario nombrado D. Vidal Miranda Sáinz y después a los Síndicos y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario D. Javier Jiménez Losantos, vecino de Calahorra, c/ Maestro Falla, 2, bajo, apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Calahorra, a 6 de junio de 1989.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.765

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 135/89 promovidos por Don Julio, Eduardo, José Antonio, Domingo Eugenio Campo Marín, bajo la dirección del Ldo. Eduardo Villanueva Barrios, al objeto de conseguir la reunión del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en cuantía de 280.440 Pts., de la siguiente finca:

“Explotación industrial destinada a la producción y distribución de energía eléctrica que forman un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí con organización económica, radicante en el término de la aldea de Posadas, jurisdicción de la villa de Ezcaray y otros del partido de Santo Domingo de la Calzada, que gira con el nombre de Electra de Posadas y que se compone de: Una casa establecimiento; una tejabana para cuadras; un terreno contiguo a estos edificios de 2.006 m2 un prado de 1.309 m2; una isleta de 164 m2; un pequeño terreno a la derecha izquierda del cauce de 1.464 m2 maquinaria y autorizaciones.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 23 de mayo de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.766

En el juicio de faltas nº 1003/85, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo María Natividad Sáenz Hernáiz, hija de Alfredo y de Araceli, nacida en Logroño, el día 1-octubre-58, de estado soltera, profesión bióloga, con D.N. de Identidad nº 77.287.177, y cuyo último domicilio conocido fue en Camino de las Bodegas, 6, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de junio de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.767

Doña Visitación Fdez. Gómez de Cadiñanos, Secretario del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 247/88 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Haro, a 2 de junio de 1989.

Vistos en juicio oral público por la Sra. Dª María Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas nº 247/88 seguido por la presunta falta de daños en circulación con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Angel Elices Sánchez, con domicilio en Zurich (Suiza); Gallo Reingung, con domicilio en Cham (Suiza); Autopista Vasco-Aragonesa, S.A., con domicilio social en Madrid y la Compañía de Seguros Nacional Suiza Orión.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Elices Sánchez, ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Concurso para contratación del servicio de limpieza V.A.406

La Diputación General de La Rioja convoca el siguiente concurso:
Objeto: Contratación del servicio de limpieza de la Diputación General de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.) mensuales.

Fianza provisional: Noventa y seis mil pesetas (96.000 Ptas.)

Fianza definitiva: Ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 Ptas.)

Duración del contrato: Un año, contado a partir del día uno de julio de 1989, prorrogable por anualidades, por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

Presentación de proposiciones: En el Registro general de la Diputación General de La Rioja, hasta el día 29 de junio de 1989, de 9 a 13 horas.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de junio de 1989, en la sede de la Diputación General de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas y demás documentos se hallan a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de la Diputación General de La Rioja, durante los días hábiles de oficina, de 9 a 13 horas.

Logroño, 13 de junio de 1989.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras de pintado interior de la Casa Consistorial V.A.402

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 5 de junio de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pintado interior de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— Objeto: La adjudicación de las obras de Pintado Interior de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico

D. Juan Manuel Miranda Vicente.

— Tipo: 637.993 Pts., a la baja.

— Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

— Pago: Con cargo al Presupuesto General Municipal para 1989.

— Fianzas: Fianza Provisional: 12.760 Pesetas. Fianza Definitiva: Cuatro por cien del remate.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En la Secretaría del Ayuntamiento está de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., con domicilio en ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de “Pintado Interior del Ayuntamiento de Agoncillo”, en el precio de ... (letra y nº) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 6 de junio de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) referente a la aprobación del proyecto técnico denominado “vallado exterior de las pistas municipales de atletismo”, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concierto directo que tiene por objeto la contratación de dicha obra

V.A.403

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión plenaria